

ELECCIONES A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la proclamación provisional de candidaturas para la elección de representantes en el Consejo de Departamento de _____ ENFERMERÍA _____ de la Universidad de Jaén, la Junta Electoral, de conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento Electoral,

ACUERDA

1º Proceder a la Proclamación Definitiva de las candidaturas que se relacionan:

I. SECTOR: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR NO PERMANENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
77388522P	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ BELÉN	
26214239N	GONZALEZ CABRERA MANUEL	

II. SECTOR: ESTUDIANTES DE DOCTORADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS

III. SECTOR: ESTUDIANTES DE GRADO Y MASTER

TITULACIÓN: _____

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
77371083A	RUEDA BARRANCO MANUEL	
75935862M	GARCÍA GARCÍA JESÚS	
77370575R	QUESADA VILLANUEVA AMALIA	
Y1093772K	OVSYEYENKO GANNA	
77384394C	ILLANA BUENO MARIA DE LA CABEZA	

IV. SECTOR: PAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS

2.- Excluir las siguientes candidaturas presentadas en el sector de ___ sin exclusiones _____ :

MOTIVACIÓN:

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén (aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003, y modificado por acuerdo del Claustro Universitario adoptado en sesión de 21 de febrero de 2011). Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 30 de noviembre de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.